

E 24606



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° DAF - 1331

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS
24 AGO 2017

Santiago, 24 AGO 2017

VISTO: **TOTALMENTE** IdProceso 14193

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que con fecha 27 de enero de 2017 se autoriza Resolución N° 127, para el servicio de circulación de autopistas para el año 2017.
- 2° Que mediante formulario de compras de fecha 17 de agosto de 2017, el encargado de libro interno e inventario, solicita complementar consumo del año 2017, de los 3 vehículos institucionales.
- 3° Que la presente adquisición cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 24 de enero de 2017, y su complemento.
- 4° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 5° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 6° Que el proveedor podrá ser sancionado según las condiciones y procedimientos establecidos en las Bases de Licitación del respectivo convenio marco.
- 7° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S. A.	N° de teléfono:
RUT:	76.496.130-7	N° de fax:
Dirección:	GENERAL PRIETO N°130	
Comuna:	Independencia	Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	CONSUMO AUTOPISTA COSTANERA NORTE	500.000,00	0	500.000,00
Total Neto				\$ 500.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 500.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
 Fecha: 24-8-2017 Item: 2209007
 Monto: 500000 Folio: 2121

Mecanismo de compra TDsC/Art53-d <100UTM

ID Mercado público NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES(S)